

"2024 - 30 años de la consagración de autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Vniversidad"

Salta, 0 8 MAY 2024

RESOLUCIÓN 200.24

Expediente N° 14001/24

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Mauro Nicolás ARAMAYO NIEVES solicita el reconocimiento de la asignatura "Análisis Matemático II" aprobada en la carrera de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Exactas para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Mauro Nicolás ARAMAYO NIEVES ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el Periodo Lectivo 2023.

Que mediante Nota Nº 3502/23 gestiona el reconocimiento de la asignatura "Análisis Matemático II" aprobada en la carrera de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Profesora Responsable de la cátedra Prof. Beatriz Emilce COPA, emite su informe al respecto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder al Sr. Mauro Nicolás ARAMAYO NIEVES, Documento de Identidad Nº 40467210, L.U. Nº 317694, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica. EQUIVALENCIA PARCIAL de la asignatura "Análisis Matemático II" aprobada en la carrera de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Exactas y que se detalla a continuación:





"2024 - 30 años de la consagración de autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Vniversidad"

Expediente N° 14001/24

Por "Análisis Matemático II": Aprobada el 19/09/2022 con ANÁLISIS MATEMÁTICO II NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 2A, Acta EXA0212,	
Folio 1.	JNO
TEMA COMPLEMENTARIO	

ARTÍCULO 2°. - Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21. Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12°: "Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios".

ARTÍCULO 4°. - Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, al Sr. Mauro Nicolás ARAMAYO NIEVES y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN FI Nº

2 0 0-D-2024-

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMIO FACULTAD DE INGENIERIA UNSA Dra. DELICIA ESTER ACOSTA VICEDECANA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

2